

Quito D.M., 10 de octubre de 2013
Oficio No. 0098 CEDT-SUS-CC-2013

Doctor
Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

Ciudad.

De mi consideración:

Por disposición de la doctora Tatiana Ordeñana Sierra, Jueza Constitucional, de conformidad con el artículo 19 inciso segundo del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; me permito remitir a Secretaria General los proyectos de sentencias en sobre debidamente sellado correspondiente a las causas que a continuación detallo:

- Causa N.° **1803-11-EP**; ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION, PRESENTADA POR CARLOS CEDEÑO NAVARRETE, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 6 DE JULIO DEL 2011, DICTADA POR LA PRIMERA SALA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS, DENTRO DE LA ACCION DE PROTECCION N.° 123-2011, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIO CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA RECURRIDA, EN LA CUAL SE RESOLVIO DECLARAR CON LUGAR LA ACCION PROPUESTA POR EL SEÑOR GONZALO PERALTA BENITEZ Y OTROS Y SE DISPONE QUE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL CANCELE LOS VALORES QUE POR CONCEPTO DE JUBILACION COMPLEMENTARIA ADEUDA A LOS ACCIONADOS O SUS DIFERENCIAS DEMANDADAS DESDE DICIEMBRE DEL 2008 HASTA LA FECHA.

Se adjunta expediente de la Corte Constitucional en doscientas treinta y ocho (238) fojas y tres (3) cuerpos del inferior en un total 201 fojas.

- Causa N.° **1325-11-EP**; ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION, PRESENTADA POR NERY ALONSO HIDALGO CEVALLOS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 21 DE ABRIL DEL 2011, DICTADA POR LA SALA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA, DENTRO DE LA ACCION DE PROTECCION N.° 808-10, SEGUIDA EN CONTRA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Se adjunta expediente la Corte Constitucional en cincuenta y cinco (55) fojas y cinco (5) cuerpos del inferior en un total de trescientos sesenta y seis fojas (366).

- Causa N.° **1840-11-EP**; ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION, PRESENTADA POR BYRON GERMAN SANGSTER INFANTE, REPRESENTANTE DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA DE 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, DICTADA POR EL JUZAGDO VIGESIMO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA, DENTRO DEL JUICIO PENAL N.° 04101-2009, 09-08-04101, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIO QUE NO PROCEDE EL PEDIDO DE REVOCATORIA SOLICITADA, RESPECTO DE LA RESOLUCION DE



21 DE JUNIO DEL 2011, EN LA CUAL SE RESOLVIO INADMITIR LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DE LA RESOLUCION DE 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, EN LA CUAL SE RESOLVIO ACEPTAR LA DESESTIMACION SOLICITADA POR LA DOCTORA DILZA MUÑOZ MORENO Y EN CONSECUENCIA SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

Se adjunta expediente de la Corte Constitucional en cuarenta (40) fojas y cuatro (4) cuerpos del inferior en un total de cuatrocientos cincuenta y uno (451) fojas.

- Causa N.º **1850-11-EP**; ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION, PRESENTADA POR EDISON FABIAN MONTUFAR SACOTO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, DICTADA POR LA PRIMERA SALA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, DENTRO DE LA ACCION DE PROTECCION NRO. 731-2011, 459-2011, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIO ACEPTAR EL RECURSO DE APELACION, SE REVOCA LA RESOLUCION SUBIDA EN GRADO, DICTADA POR EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, EL 12 DE MAYO DEL 2011, EN LA CUAL SOLICITABA SE DEJE SIN EFECTO EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTANTE EN LA RESOLUCION NRO. AD-0025 DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2010, SUSCRITA POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

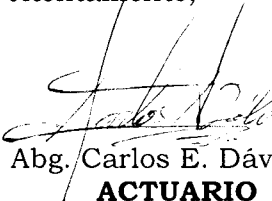
Se adjunta expediente de la Corte Constitucional ciento dos (102) fojas y cuatro (4) cuerpos del inferior en un total de trescientos cuarenta y dos (342) fojas.

- Causa N.º **0004-12-IS**; ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS Y DICTAMENES CONSTITUCIONALES, MEDIANTE LA CUAL LA SEÑORA MARIA CRISTINA ORBE VELASCO, SOLICITA SE DISPONGA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, DE INMEDIATO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR EL JUZGADO CUARTO DE TRANSITO DEL GUAYAS, EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2009, DENTRO DE LA ACCION DE PROTECCION N.º 407-2009.

Se adjunta expediente de la Corte Constitucional en ciento cuarenta y cinco (145) fojas.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Abg. Carlos E. Dávila Taco
ACTUARIO

